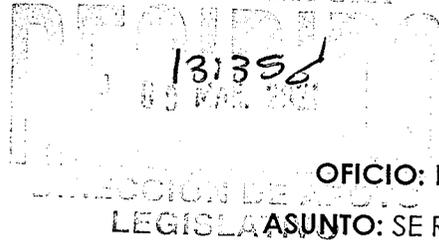


2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



OFICIO: LXIV/CPT/05/2021.

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

COMISION PERMANENTE DE TURISMO (EXPEDIENTE 43).

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de marzo de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 26, 27 fracción XV, y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **DICTAMEN CON EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXII Y XXIII AL ARTICULO 4, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28, LA DENOMINACION DEL CAPITULO V, TITULO CUARTO, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 43**, solicitando que el mismo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente dictamen por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



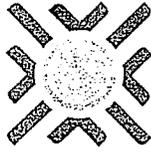
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

PRÉSIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISION
PERMANENTE DE TURISMO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

EXPEDIENTE No. 43.

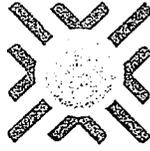
ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE ADICIONAN LAS
FRACCIONES XXII Y XXIII AL ARTICULO 4, SE REFORMAN
LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 28, LA DENOMINACION DEL
CAPITULO V, TITULO CUARTO, DE LA LEY DE TURISMO
DEL ESTADO DE OAXACA.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

Las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 53 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción III; 31 fracción X; 63, 65 fracción XXX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 33, 34, 42 fracción XXX, 47, 48 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2020, la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

cual propone se adicionen las fracciones XXII y XXIII al artículo 4, se reformen los artículos 25, 26, 27 y 28, se reforme la denominación del Capítulo V, Título Cuarto, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

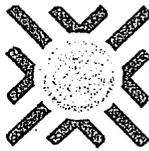
2.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./6263/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, remitió la citada iniciativa a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio y dictamen, la cual fue recibida el 09 de noviembre de 2020, formándose el expediente número 43 del índice de la Comisión Permanente de Turismo.

3.- En Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2021, los integrantes de la Comisión Permanente de Turismo analizamos el expediente en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 63 y 65 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 36, 38 y 42 fracción XXX del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Turismo tiene facultades para emitir el presente dictamen.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

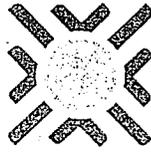
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

TERCERO.- Atendiendo a la propuesta de la Diputada proponente de adicionar las fracciones XXII y XXIII al artículo 4, reformar los artículos 25, 26, 27 y 28, reformar la denominación del Capítulo V, Título Cuarto, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora, procede analizar la exposición de motivos contenidos en la citada iniciativa, en los cuales la proponente, expone lo siguiente:

"PRIMERO. – El Estado de Oaxaca es uno de los destinos turísticos más importantes del país, que atrae a turistas nacionales y extranjeros, por sus playas, su gastronomía, su cultura, sus zonas arqueológicas y belleza natural, tan es así que de acuerdo a la información de la Secretaría de Turismo del Estado, los sitios turísticos más visitados de enero a marzo de 2019 fueron la ciudad de Oaxaca de Juárez que recibió 241,015 turistas nacionales y 34,900 extranjeros; Bahías de Huatulco con 191,258 turistas nacionales y 29,394 extranjeros, Puerto Escondido con 172,195 turistas nacionales y 7,545 extranjeros (SECTUR, 2019).¹

El turismo representa una actividad económica que se considera cada vez mas importante para generar crecimiento económico y combatir la pobreza, por ello su importancia de seguir impulsando esta actividad, a pesar de la difícil situación que estamos viviendo por la contingencia sanitaria por el covid 19.

¹ Secretaria de Turismo de Oaxaca, 2019.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA LEY DA UN SENTIDO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

La actividad turística desde el punto de vista económico impacta en la población económicamente activa, así la población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 488 mil empleos directos en el periodo enero-marzo de 2020. El INEGI publicó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2020, con este resultado se observa la generación de 241 mil 650 empleos directos adicionales en el sector productor de bienes y servicios turísticos, equivalente a un incremento del 5.7% respecto al primer trimestre de 2019, (INEGI, 2020) ²

De la misma forma es importante advertir que para que exista impacto en el tema del sector turístico se han establecido protocolos de atención que deberán cumplir los prestadores de servicios turísticos. Así se está preparando la reapertura de la actividad que tendrá una revolución a consecuencia de esta emergencia sanitaria.

SEGUNDO.- Ahora bien, al ser Oaxaca un Estado turístico que su economía depende en gran medida del sector turístico, es importante entonces incorporar en el marco legal el reconocimiento del patrimonio turístico y la importancia del sistema turístico.

El **patrimonio turístico**, lo podemos considerar como el conjunto de elementos vinculados a la actividad turística con que se cuenta en un momento determinado para favorecer el desarrollo turístico; conformado

²INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2020



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

por la suma de atractivos turísticos, la planta e instalaciones turísticas, junto con la infraestructura y la superestructura turística.

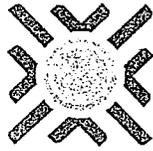
El **patrimonio turístico** de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo es el conjunto potencial de los bienes materiales o inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse, mediante un proceso de transformación, para satisfacer sus necesidades turísticas.

Los componentes del patrimonio turístico son:

- Atractivos turísticos.
- Planta turística.
- Infraestructura.
- Superestructura turística.

En este sentido el patrimonio turístico esta formado por el patrimonio natural y cultural (tangible e intangible), con el que cuenta nuestro Estado que debemos saber aprovechar para obtener beneficios, toda vez el turismo es una actividad de la cual depende el 60% de la población de nuestro Estado de forma directa e indirecta y que genera desarrollo social y económico.

Mientras que el **sistema turístico** es el modelo conceptual formado por una serie de elementos ordenado según sus funciones, es decir, un conjunto de elementos interrelacionados entre si y que permiten la existencia y correcto desarrollo del turismo.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

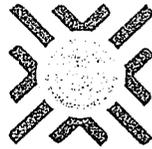
En tanto que de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo, el sistema turístico está compuesto por cuatro elementos básicos:

- Demanda turística
- Oferta turística
- Espacio geográfico
- Los operadores del mercado

DEMANDA TURISTICA. La demanda la constituyen los visitantes que desean acceder a los diversos servicios que conforman la actividad turística.

OFERTA TURISTICA. La oferta turística es el conjunto de elementos que conforman el producto turístico al que se le atañe el desarrollo de un adecuado programa de promoción orientado a los posibles consumidores, un programa de distribución del producto turístico manejado por los operadores turísticos y el establecimiento de un precio adecuado a las características del mercado.

La oferta está desarrollada principalmente por el sector privado con el apoyo del sector público específicamente en la identificación de los recursos, la evaluación de los mismos, el desarrollo de la infraestructura necesaria, la promoción en los mercados de interés, la normatividad y la capacitación. La oferta está desarrollada principalmente por el sector privado con el apoyo del sector público específicamente en la identificación de los recursos, la evaluación de los mismos, el desarrollo de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

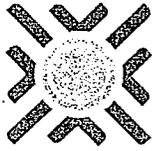
la infraestructura necesaria, la promoción en los mercados de interés, la normatividad y la capacitación.

ESPACIO FISICO. Se le considera donde tiene lugar la conjunción o encuentro entre la demanda y la oferta y en donde se sitúa la población residente, que si bien no es un elemento, se considera un importante factor de cohesión o disgregación, según se la haya tenido en cuenta o no a la hora de planificar la actividad turística.

LOS OPERADORES DEL MERCADO. Son las empresas y organismos cuya función principal es facilitar la interacción entre la oferta y la demanda, entre estas se encuentran las agencias de viajes, las compañías de transportes, organismos públicos y privados que intervienen en la ordenación y/o promoción del turismo.

En este contexto, el turismo es una actividad producto de la interacción social, en la cual a partir de la movilidad de una gran cantidad de personas y recursos impacta de manera imponente en el desarrollo social, económico y ambiental del destino de que se trate. Este análisis surge a partir del ámbito sociológico sobre todo en cuanto que es un indicador de desarrollo en la sociedad generando así el sistema turístico a partir de las interacciones entre los diversos actores en todo el mundo y que podría afectar al avance de las sociedades inmersas en los circuitos turísticos: el del cambio climático".

Así mismo la proponente agrega un cuadro comparativo del texto actual y el texto que propone adicionar y reformar, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA	
TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I al XXI. ...</p>	<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I al XXI. ...</p> <p>XXII.-Patrimonio Turístico: conjunto de bienes, servicios, recursos naturales, culturales, sociales, artísticos e históricos dentro del Estado, que por su importancia e interés general, tienen el potencial para ser aprovechados para una actividad turística;</p> <p>XXIII.- Sistema Turístico.- Conjunto de elementos básicos (demanda turística, oferta turística, espacio geográfico y operadores del mercado) interrelacionados entre sí que permiten la existencia y el correcto desarrollo del turismo.</p>
<p>CAPÍTULO V</p> <p>DE LA CULTURA TURÍSTICA</p> <p>Artículo 25.- La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de</p>	<p>CAPÍTULO V</p> <p>DEL PATRIMONIO Y LA CULTURA TURÍSTICA</p> <p>Artículo 25.- La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que desarrollen conocimiento de los beneficios del sector turismo y difundan</p>



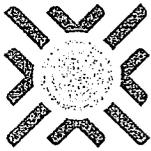
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.	la protección al patrimonio y la cultura turística.
Artículo 26.- La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar los atractivos turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional o extranjero.	Artículo 26.- La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio turístico , así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional o extranjero.
Artículo 27.- La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo. Los Poderes Públicos del Estado, los organismos autónomos del Estado, y los municipios promoverán entre sus trabajadores el turismo.	Artículo 27.- La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo. Los Poderes Públicos del Estado, los organismos autónomos del Estado, y los municipios promoverán la colaboración interinstitucional para impulsar el sistema turístico de forma integral entre sus trabajadores y la población.
Artículo 28.- La Secretaría elaborará el Programa Sectorial de Turismo del Estado, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Estatal de Desarrollo. La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos	Artículo 28.- La Secretaría elaborará el Programa Sectorial de Turismo del Estado, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Estatal de Desarrollo. La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

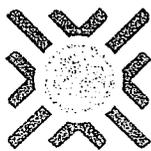
“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

<p>turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta turística o región en el Estado.</p> <p>El Programa Sectorial podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el Estado y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la actividad turística, en estricta observancia a los ordenamientos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.</p>	<p>turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta turística o región en el Estado.</p> <p>El Programa Sectorial podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico del sistema turístico y un pronóstico de la situación del turismo en el Estado y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la actividad turística, en estricta observancia a los ordenamientos jurídicos, administrativos y de política económica y de protección al patrimonio turístico que sean aplicables.</p>
--	--

CUARTO.- Ahora bien, una vez realizado el estudio y análisis de la iniciativa presentada por la proponente, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con la proponente, en su propuesta de adicionar y reformar los diversos artículos que menciona de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para incluir en dicha disposición normativa el reconocimiento del patrimonio turístico y la importancia del sistema turístico.

Atendiendo al Plan Estratégico Sectorial de Turismo presentado por el Gobierno del Estado, podemos mencionar que el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales de la entidad, a su vez, el patrimonio más valioso de las y los Oaxaqueños.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

El Estado de Oaxaca en materia turística es un centro de desarrollo confiable para las inversiones en el sector, que asimismo genera una buena derrama económica a favor de todos sus habitantes.

Es por ello importante entonces incorporar en la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca el reconocimiento del patrimonio turístico y la importancia del sistema turístico.

El **patrimonio turístico**, lo podemos considerar como el conjunto de elementos vinculados a la actividad turística con que se cuenta en un momento determinado para favorecer el desarrollo turístico; conformado por la suma de atractivos turísticos, la planta e instalaciones turísticas, junto con la infraestructura y la superestructura turística.

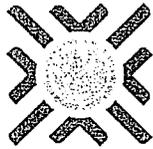
En relación a los componentes del patrimonio turístico, podemos mencionar los siguientes³:

Recursos Turísticos: Es todo elemento material que tiene la capacidad por sí mismo o en combinación con otros, para atraer visitantes de una determinada localidad o zona.

Atractivo Turístico: Todo lugar, objeto o acontecimiento que genera interés turístico.

Planta turística: Son las instalaciones necesarias para generar los servicios que consume el turista, como es el hospedaje, alimentación, esparcimiento, entre otros servicios.

³ Lilytourlider.com/introducción-al-turismo/patrimonio-turistico.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

Infraestructura: Son las instalaciones que permiten operar a la planta turística, que está compuesta por los sistemas de comunicación, transporte, energía y sanidad.

Superestructura turística: Son el conjunto de instituciones públicas o privadas, así como el proceso de mercadeo del producto turístico.

En este sentido el patrimonio turístico está formado por el patrimonio natural y cultural (tangible e intangible), con el que cuenta nuestro Estado que debemos saber aprovechar para obtener beneficios, toda vez el turismo es una actividad de la cual depende el 60% de la población de nuestro Estado, de forma directa e indirecta y que genera desarrollo social y económico.

Mientras que el **sistema turístico** es el modelo conceptual formado por una serie de elementos ordenado según sus funciones, es decir, un conjunto de elementos interrelacionados entre si y que permiten la existencia y correcto desarrollo del turismo.

El sistema turístico ha sido utilizado de manera recurrente para describir la actividad turística porque permite analizar su complejidad y superar las visiones reduccionistas que definen el turismo desde una perspectiva única.

El sistema turístico permite explicar el turismo como un conjunto amplio de actividades y actores interrelacionados, a la vez que pone de manifiesto las repercusiones positivas o negativas, que pueden generar en un territorio determinado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

El sistema turístico, lo conforman cinco subsistemas que son: la oferta turística, la demanda, la infraestructura, la superestructura y la comunidad receptora. Este conjunto interrelacionado de elementos, pueden analizarse a partir de cinco dimensiones que son: económica, social, cultural, ambiental y política⁴.

QUINTA.- En este contexto, esta Comisión dictaminadora, considera procedente la propuesta de la Diputada proponente que dio origen al presente dictamen, con las modificaciones pertinentes en su redacción para una mejor precisión.

En razón de lo anterior, esta Comisión Permanente de Turismo, considera pertinente y **procedente** someter a consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Turismo determina procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueben, en los términos planteados en el presente Dictamen, con proyecto de decreto para quedar como sigue:

LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:

⁴ Nulan.mdp.educar/2208/1/varisco.2013.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DECRETA:

Único. Se adicionan las fracciones XXII y XXIII al artículo 4, se reforman los artículos 25, 26, 27 y 28, la denominación del Capítulo V, Título Cuarto, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I a la XXI...

XXII.- Patrimonio Turístico: Conjunto de bienes, servicios, recursos naturales, culturales, sociales, artísticos e históricos dentro del Estado, por su importancia e interés general, tienen el potencial para ser aprovechados para una actividad turística;

XXIII.- Sistema Turístico: Conjunto de elementos básicos, (demanda turística, oferta turística, espacio geográfico y operadores del mercado), relacionados entre sí que permiten la existencia y el correcto desarrollo del turismo.

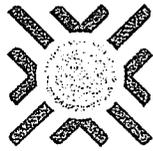
TITULO CUARTO

...

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO Y LA CULTURA TURÍSTICA

Artículo 25.- La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que desarrollen



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

conocimiento de los beneficios del sector turismo y difundan la protección al patrimonio y la cultura turística.

Artículo 26.- La Secretaría en **coordinación** con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y **conservar el patrimonio turístico**, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional o extranjero.

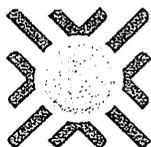
Artículo 27.- La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y **Federación** promoverán la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo. Los Poderes Públicos del Estado, los organismos autónomos del Estado, y los municipios promoverán **la colaboración interinstitucional para impulsar el sistema turístico de forma integral conjuntamente con la población.**

Artículo 28.- ...

...

El Programa Sectorial podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el Estado y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la actividad turística, en estricta observancia a los ordenamientos jurídicos, administrativos y de política económica **y de protección al patrimonio turístico que sean aplicables.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de marzo de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO



DIP. MARITZA ESGARLET VASQUEZ GUERRA.

PRESIDENTA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO

DIP. INES LEAL PELAEZ.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.